REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Proceso No.22001293-H4

Acta de Aprobación de Solicitud de Suspensión del contrato No.22001293-H4 y solicitud de constitución de Reserva presupuestal.

Objeto: 23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 22001293-H4
CLASE DE CONTRATO	Obra.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7
OBJETO	23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN
VALOR	$ 375.460.115 Incluido IVA sobre la utilidad.
ADICION	$ 120.000.000Incluido IVA sobre la utilidad.
VALOR FINAL	$ 495.460.115 Incluido IVA sobre la utilidad.
PLAZO	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022.
CDP	8622 del 17 de mayo de 2022
RP	74022 del 04 de agosto de 2022
CDP ADICION	17822 de 15 de Noviembre de 2022
RP ADICION	114022 de 23 de Noviembre de 2022
FECHA LEGALIZACIÓN	27 de octubre de 2022.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.

En el municipio de Palmira (V) el día 19 días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron **VICTOR MANUEL RENGIFO R**, obrando en calidad representante de contratista **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7**, **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ**, en calidad de ordenador del gasto y supervisor, **JUAN DAVID RODRIGUEZ SUANCHA** en apoyo a la supervisión, persona designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, con el fin de revisar y aprobar **la Solicitud de Suspensión del contrato No.22001293-H4**

Lo anterior con miras de agilizar la actualización del presupuesto del contrato de obra en cuestión, con base a las solicitudes realizadas, concepto de la supervisión y el apoyo a la supervisión, y demás soportes que hacen parte de la presente acta.

ANTECEDENTES

1. Que mediante contrato de obra No.22001293-H4, el Contratista **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7**, ejecuta la obra que tiene como objeto **23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN**

2. Que se estableció el alcance del contrato en los siguientes términos: Cláusula 3. ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **No. 22001293-H4**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.
3. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
4. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.
5. Que, El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es HASTA el 23 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
6. Que, el valor del Contrato es la suma **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO QUINCES PESOS M/CTE ($ 495.460.115)** incluido IVA sobre la utilidad para el año de suscripción del contrato 2022.
7. Que, La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, pagara el valor total del contrato adjudicado por medio de UN (1) ACTA PARCIAL, que se levantara a la mitad del plazo de ejecución y/o con un avance en la ejecución del 50% y UN (1) ACTA FINAL, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se mencionen los servicios efectivamente prestados parcialmente, acompañado de una factura comercial o cuenta de cobro (lo que aplique). El último pago se realizará previa presentación del ACTA DE RECIBO FINAL y acompañamiento de pagos parafiscales del contratista y sus empleados. A fecha del 01 de Noviembre 2022 de suscribe Acta de Inicio entre las partes.
8. Que, mediante memorando con fecha del 31 de octubre de 2022, se asigna al Ing. Juan David Rodriguez Suancha, en apoyo a la supervisión persona designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.
9. Se da inicio a la ejecución de obra de acuerdo con el programa de trabajo mediante las actividades de Obras de **"23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN"**
10. Se ejecutan actividades así: Mantenimientos lado aire;
Demarcación con pintura en frio (norma faa-p-620). Incluye suministro, aplicación de pintura base, pintura de demarcación. Incluye microesferas, Línea de demarcación a: 10 cm. Incluye suministro, aplicación de pintura base, pintura de demarcación. Incluye microesferas, Rocería, Limpieza de malla perimetral, Limpieza de canales aguas lluvias revestido en concreto y los no revestido parte interna y externa, Limpieza del box Coulvert ubicado en la nueva pista de aterrizaje, Recolección de material sobrante, Control de vectores y roedores por aspersión a cielo abierto después de la limpieza de canales revestidos en concreto y los no revestidos en concreto, Control de vectores y roedores por aspersión a cielo abierto después del corte y retiro del material sobrante de la actividad de rocería, Control de vectores y roedores por aspersión a cielo abierto después de la limpieza de la malla perimetral, Retiro de material sobrante de la actividad de rocería y limpieza de malla perimetral, Retiro de material sobrante de la actividad limpieza de canales revestidos en concreto y los no revestidos en concreto, boxcoluvert, Suministro e instalación de una hilada alambre púas calibre 12, Suministro e instalación de malla eslabonada recubierta en plástico, con ojo 2,5 in, de 2 m, Desmonte de malla eslabonada, hilos de alambre púa, ángulos de soporte y todos los accesorios y elementos del

cerramiento a intervenir, Instalación de una hilada alambre púa calibre 12, Anden en concreto 10 cm 3000PSI, Estuco acrílico, Película control solar-polarizado, Mantenimiento de cubiertas metálicas o de fibrocemento, Cerradura schlage oficina mod.bell Wood, Estuco plástico + relleno s/bloque, Koraza [3m], Vinilo muro tipo 1 [3m], descapote manual mas retiro h= o.20 mts, excavación tierra a mano, tub concreto simple d=24"union caucho, pantalla en concreto 3100 psi e=10-30cms, subbase compac.mat.selec-inv norte st, retiro sobrantes maquina <=10km, demol.enchape cerámico, alistado piso impermeable 4 cm, porcelanato 50- 60x 50 -60 cm, sardinel en concreto 15x15 mas hierro, desmonte y traslado de equipos cctv, desmonte y traslado de contadores electricos sala de espera, zapata concreto 3000 psi inc. formaleta, acero refuerzo flejado 37000 psi 240mpa, pedestal concreto 3100 psi 21.0 mpa, anclaje hierro ,1/2"-perf. ,5/8" 10-15c, tubo estructural metalico 4", desm. aparato sanitario, arreglo punto sanitario, coloc. puerta madera, limpieza permanente obra (cuadrilla 2p), vidrio laminado incoloro 7 mm, **MANTENIMIENTOS LADO TIERRA:** Estuco acrílico, Vinilo muro tipo 1 [3m], Desinstalación de puerta en madera, Desinstalación de puerta vidriera, Desinstalación de muro en vidrio, Desmonte división panel h=201 a 260cm, Muro 1-board 8mm 2-board 8mm, C.falso lamina pvc a=25cm e=10mm, Granito pulido banca+faldon(2), Mantenimiento de redes hidráulicas y/o sanitarias, Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de puerta divisoria corrediza en vidrio

11. Que el Contratista **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7,** mediante oficio fechado 14 de diciembre de 2022 y Ref.: **23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN**

Actividades realizadas.

1. Contratista solicita mediante oficio Suspensión de ejecución y se solicita trámite administrativo para garantizar los recursos restantes para la vigencia 2023.
2. La supervisión realiza la verificación de cada una de las actividades ejecutadas y programadas, se evidencia un avance físico real del **81.12%.**
3. Que una vez constatadas las situaciones expuestas por el contratista **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7,** la Supervisoría aprueba la Suspensión del contrato a partir del día 19 de diciembre de 2022 y cuya finalización de la suspensión será el día 23 de enero del 2023.
4. Que la Supervisoría adelantara los trámites administrativos con el objeto de **constituir reserva presupuestal** ante la verificación de eventos impredecibles o excepcionales que impiden la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduce en que la recepción del bien o servicio solo puede ser verificada en la vigencia fiscal siguiente y en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, casos en que la entidades estatales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto.

   Frente a lo solicitado es necesario tener en cuenta los siguientes hechos:

   a) La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contratado; es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de contrato que afecte en

forma definitiva el presupuesto de una vigencia y se haya pactado recibir el bien y servicio dentro de lo misma vigencia en lo que se firmó el contrato, en todo caso no debe superar la fecha de diciembre 31 de la respectiva vigencia."

b) Respecto a ese requisito se cumple, teniendo de presente que en la vigencia 2022, se suscribió el contrato No. 22001293-H4, suscrito entre LA ENTIDAD y VICTOR MANUEL RENGIFO representante legal de **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7**; con afectación del presupuesto de ingresos y gastos con cargo en la vigencia 2022 y/o cuyos bienes y servicios se pactaron para recepción dentro del plazo contractual desde el 01 de noviembre de 2022 al 23 de diciembre de 2022.

c) Existen razones imprevistas no contempladas inicialmente y por causas de fuerza mayor o caso fortuito el proveedor o contratista no alcanza a entregar el bien y servicio a 23 de diciembre de 2022.

El objeto contractual del contrato No.22001293-H4,suscrito entre **LA ENTIDAD** y **VICTOR MANUEL RENGIFO** representante legal de **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7**; es **23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN",** Es necesario informar que para el contratista no es posible cumplir dentro de la vigencia 2022, con todas las actividades programadas y contratadas, requeridas por la entidad de conformidad al objeto contractual del contrato, teniendo en cuenta los hechos que se configuran claramente en razones imprevistas, no contempladas inicialmente y por causas de fuerza mayor o caso fortuito así:

- ✓ En Colombia el artículo 64 del Código Civil Colombiano. denomina fuerza mayor o caso fortuito "al imprevisto o que no es posible resistir (...)" Esto, debe entenderse como la Imposibilidad sobrevenida para cumplir una obligación por un hecho imprevisible, irresistible y externo. De allí se desprenden los elementos sin los cuales no puede hablarse de esta figura -la imprevisión, la irresistibilidad y el carácter externo.

- ✓ En el desarrollo de la ejecución Contrato de obra **No.22001293-H4**, suscrito entre **LA ENTIDAD** y **DIEGO ROLANDO GUTIERREZ** representante legal de **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit : 900264111-7**, Se han identificado lo elementos que han repercutido en la disminución de requerimientos del objeto contratado en la disminución y retraso en la ejecución de actividades programadas las cuales han dificultado el cumplimiento de los servicios planeados y/o programados, los cuales se mencionan a continuación:

  - Estado del clima en la zona de ejecución del contrato, ola invernal y emergencia ambiental decretada por el gobierno nacional Decreto_2113_de_2022_Presidencia_de_la_Republica.

d) Los recursos que amparan estos gastos deben estar disponibles en la tesorería de la entidad producto del recaudo de la vigencia anterior.

e) En efecto los recursos con que se pagara al contratista una vez recepcionado el bien y/o servicio corresponden a la vigencia 2022.

5. Con el fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en la presente solicitud, la entidad considera viable constituir la **Reserva Presupuestal** ante la verificación de los eventos imprevisibles o excepcionales que impiden la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se

traduce en que la recepción del bien y/o servicio solo pueda ser verificada en el primer trimestre de la vigencia fiscal siguiente de 2023.

6. Que se **NO** se **adicionan** recursos al valor inicial del contrato.
12. Que el valor final del contrato NO se modifica, quedando CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($495.460.115,00) incluido IVA sobre la utilidad, equivalentes **495.460 SMLMV** para el año de suscripción del contrato 2022.
7. Que el contratista se compromete a ampliar y mantener vigentes las garantías del contrato y a reajustar el valor asegurado.
8. Se anexan a la presente los documentos que sustentan la suspensión.

En constancia de lo anterior se firma el día 19 de diciembre de 2022 la presente por quienes en ella intervienen.

Cordialmente,

VICMAR LIMTADA
VICTOR MANUEL RENGIFO R.
CONTRATISTA

JUAN DAVID RODRIGUEZ SUANCHA.
U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL
APOYO A LA SUPERVISIÓN

MILTON CESAR SANCHEZ PÉREZ
DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE
U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL.

PROYECTO: JUAN DAVID RODRÍGUEZ- APOYO TECNICO
REVSO: JOHANA FRANCO- APOYO JURIDICO CONTRATACION.
APROBO: JENNY BRAVO – JEFE CONTRATACION.